



Resolución de Gerencia Municipal

N° 208 - 2024 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 10 de octubre de 2024.

VISTO:

El Informe N°658-2024-MDAACD/GDTI-RCLM-G(e), de fecha 09 de octubre del 2024, expedido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita la actualización del Comité de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expediente Técnico y Estudios (CODREAETE) permanente de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para el ejercicio fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el Decreto Legislativo N°1252, crea el Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa, Resolución de Contraloría N.° 195-88-CG, el cual regula exclusivamente la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Decreto Legislativo 1440, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 16 de setiembre del año 2018, establece en el numeral 13.1 de su artículo 13 que: "El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos";





Resolución de Gerencia Municipal

N° 208 - 2024 - MDAACD/GM

Que mediante Resolución Gerencial N° 026-2024-MDAACD/GM de fecha 06 de febrero del 2024, se conformó la comisión de revisión, evaluación y aprobación de expedientes técnicos y estudios – CODREAETE, de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray”, cuya finalidad es establecer las condiciones, requisitos, funciones y obligaciones relacionadas con la etapa de inversión de los proyectos de inversión pública, por la modalidad de ejecución por administración directa o convenio, en los siguientes rubros: 1. Formulación, monitoreo, evaluación y aprobación de expedientes técnicos; 2. Ejecución de obras o proyectos; y 3. Supervisión y liquidación técnica financiera de obras o proyectos.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 089-2024-MDAACD/GM de fecha 03 de mayo de 2024 se conforma la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios - CODREAETE de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 135-2024-MDAACD/GM de fecha 01 de julio de 2024 se conforma la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios - CODREAETE de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para el año fiscal 2024

Que, mediante El Informe N°658-2024-MDAACD/GDTI-RCLM-G(e), de fecha 09 de octubre del 2024, expedido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita la actualización del Comité de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expediente Técnico y Estudios (CODREAETE) permanente de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para el ejercicio fiscal 2024, en aplicación de la Directiva N° 01-2018-MDAACD/GM;

Que, para alcanzar eficiencia y eficacia en la Gestión Pública, es necesario actualizar resolutivamente la comisión de revisión, evaluación y aprobación de liquidaciones de proyectos de inversión ejecutadas por la municipalidad, a fin de garantizar la ejecución presupuestal y elevar la producción de los servicios que la entidad presta a la comunidad;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios - **CODREAETE** de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para el año fiscal 2024, en razón a los





Resolución de Gerencia Municipal

N° 208 - 2024 - MDAACD/GM

fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la misma queda conformada de la siguiente manera:

CARGO	CONDICIÓN
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	PRESIDENTE
INGENIERO DE LA GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1er MIEMBRO TITULAR
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	2do MIEMBRO TITULAR

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 135-2024-MDAACD/GM y cualquier acto resolutorio o disposición que se oponga al presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el presente acto resolutorio a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, para velar su fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, y cumplir funciones en razón a la normatividad vigente; asimismo **NOTIFICAR**, a los miembros designados, y a las demás unidades estructuradas de la municipalidad, para su conocimiento y demás fines; al amparo del Artículo 24.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY
Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (07)
- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GIDT (01)
- Interesados (03)
- Archivo (01).

